

## **DENUNCIA POR ROBO O DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS / DOCUMENTACIÓN.-**

Es el trámite que realizan ante el Ministerio de Salud de La Nación los Establecimientos Farmacéuticos o Droguerías que se encuentran Habilitados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C. A. B. A.), por el cual comunican el Robo de Medicamentos, o solicitan la Destrucción de Medicamentos por encontrarse vencidos o Documentación ( Recetas ).-

### **Qué documentación se debe presentar. Requisitos.-**

#### **Se debe presentar:**

1. Declaración Jurada dirigida al titular de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, con firmas Certificadas, comunicando el Robo de Medicamentos Documentación o solicitan la Destrucción de Medicamentos Vencidos firmada por el Director Técnico del Establecimiento y el propietario o representante legal.-
- 2.-Listado de todos los medicamentos y/o documentación robados.-
- 3.-Copia de las facturas de compra de esos medicamentos.-
- 4.-Copia de la denuncia policial (por Robo o Extravío).-
- 5.-Fotocopia Disposición del Establecimiento.-

NOTA 1: LAS FIRMAS DEBERÁN ESTAR AUTENTICADAS ANTE BANCO, POLICÍA O ESCRIBANO PÚBLICO.-

NOTA 2: NO SE INICIARÁN TRÁMITES QUE NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. SERA CAUSAL DE SUSPENSIÓN Y/O DENEGATORIA DEL TRÁMITE LA OMISIÓN, NO CUMPLIMIENTO O FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.-

### **Cómo se hace.-**

- 1.- Presentación de la documentación en Av. 9 de Julio N° 1925 7° Piso oficina "6" Habilitaciones, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00Hs.-  
Allí se verifica que la documentación sea la correcta y esté completa, de ser así se entrega la orden de pago, para continuar con el trámite.-  
Si la documentación no fuese la adecuada, deberá presentarse nuevamente.-
- 2.- Con la orden de pago, el interesado debe abonar el arancel correspondiente en la Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación ubicada en el 1° Piso.-
- 3.- Toda la documentación junto al comprobante de pago, se presenta en Mesa de Entradas, ubicada en Planta Baja, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-  
Allí se le entregará constancia de trámite iniciado donde figura su N ° de expediente.-
- 4.- Se realizará inspección a fin de verificar la denuncia y dar de baja los medicamentos cotejando entradas y salidas en los libros correspondientes.-  
En el caso de Destrucción de Medicamentos Vencidos se deberá coordinar la Inspección entre las partes y la empresa Habilitada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para efectuar el retiro de los mismos quedando el acta firmada por las personas involucradas.-

El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación, 1° Piso en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-



**Cuánto vale.-**

El arancel es de: \$ 680.- (pesos seiscientos ochenta).-  
La única forma de pago es en EFECTIVO.-

**Quién puede efectuarlo.-**

El Director Técnico o el representante legal del Establecimiento.-

**Dónde se realiza el trámite.-**

Ministerio de Salud de La Nación.-  
Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.-  
Av. 9 de Julio Nº 1925, 7º Piso oficina "6" Habilitaciones.-  
Horario de atención: 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.-  
Teléfono: (011) 4379-9000 Interno 4676.-

**IMPORTANTE:**

**LAS CONSULTAS SOBRE EL TRÁMITE SE REALIZAN POR  
DESPACHO, UBICADO EN EL 7º PISO OFICINA "1" EN EL HORARIO DE  
10:00 A 13:00 HS. Y DE 14:00 A 16:00 HS. O AL TELÉFONO 4379-9000  
INTERNO 4665.-**